

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9870 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 599/2013, por auto de 9 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Vianor Proyectos Inmobiliarios, S.A., CIF A-82.852.799, con domicilio en Madrid, en la calle Princesa, n.º 24, que coincide con el centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se designa administración concursal a la sociedad Tomarial, S.L.P., CIF B-97565303, con despacho profesional en el Paseo de La Habana, n.º 9, Unicentro, 28036 Madrid y dirección de correo electrónico Antonio.ballester@tomarial.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de diciembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A140011591-1